



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: NOMBRESE A FUNCIONARIAS EN COMISION  
CALIFICADORA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 5961

TREHUACO, 05 OCT 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.  
b) El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento Municipal de Calificaciones.  
c) Ley N° 19.378 de Abril de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" y sus modificaciones posteriores.  
d) Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 21 de Octubre de 1998, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.  
e) Decreto Alcaldicio N° 553 del 23 de Septiembre de 2021, que inicia Proceso Calificatorio 2020 - 2021.

DECRETO:

1.- NOMBRESE la Comisión Calificadora del Proceso 2020 – 2021, integrada por DOÑA ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA, Jefe Depto. Adm. de Salud Municipal de Trehuaco, DOÑA ROXANA FLORES MUÑOZ, Directora del CESFAM. de Trehuaco y por funcionarias del CESFAM. de Trehuaco, que a continuación se indican:

A – B	- Ana Cifuentes Chacon - Ninoska Maldonado Palomino
C – D	- Maria Labbe Monsalve - Nataly Vergara Silva
E – F	- Alex Fuentes Quezada - Juan Cabrera Monsalve

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



\* MARY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ÑUBLE



\* ALICIA ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución:

- Funcionarios
- Directora CESFAM. Trehuaco
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos